



Veinte y tres de Mayo

SEIXTO VARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

que no tengo duda, en que se vean los Extraños citados, si no  
tomare la Resolucion que corresponde en la d'hebedad suplica  
se digna mandar se ponga esta mi Relacion en el Libro Capitu-  
lar, y que se entienda se asin por juicio de mis Reuursos, ni de la  
Jurisdiccion Real absoluta ynhuizion de todo Tribunal, en  
y Con dho Sr. Conxep. entiendo, y pido a V. M. que mande se de termi-  
monio de quedar esta Reuerente Representacion en el Libro  
Capitular como lo espero de la Justificacion ~~de V. M.~~

D. Juan Antto.  
Garcia Veron

La Rra de la Caxa de Mexico a 1751

Los Señores D. Juan Luis Pacheco, y D. Gomez  
Claudio Joseph de Guzman Conxep. D. D. Juan Ben-  
dixio Albuqueque Procurador D'Indico General  
Informe en aduimpto de los Particulares que  
comprehen de este Memorial D. Jho. Serrano  
para su Resolucion asilo Acuerdo la d'hebedad  
fue =

Mendoza

En obsequio del Decreto de V. M. que amotivado  
el Memorial que amotivado del Sr. D. Juan Antonio Gar-  
cia Veron, que en dilatoradem. prepondera del Con-  
sejo d'Indico que poseian sus Anuecesores que me suponen  
franguearon para la Construcion de la Capilla maior del  
Convento de la Merced y Camarin de Sta. D. de la D.

